

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 78

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 29 de octubre de 2024.

- * [RESO-2024-2313-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2332-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2358-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2314-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2316-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-2315-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES).
- * [RESO-2024-2317-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.), EL CARGO DE JEFE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES (SUBDIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]).
- * [RESO-2024-2330-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2360-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2365-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2024-2336-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, EL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN ABORDAJE MULTIAGENCIAL DE CASOS CRÍTICOS DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO.
- * [RESO-2024-2337-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN CAPITAL I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA, COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA PLATA, LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CITY BELL Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
- * [RESO-2024-2352-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN COMANDO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN GENERAL (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2359-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO RECURSOS DE REVOCATORIA INTERPUESTOS POR EFECTIVOS.
- * [RESO-2024-2364-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2024-2366-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TRES ARROYOS “CLASE A” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR SUR).
- * [RESO-2024-2369-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2391-GDEBA-MSGP](#), CONVOCANDO A LA JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES, A PARTIR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA EVALUAR AL PERSONAL EN CONDICIONES DE ASCENSO EN LOS GRADOS DE COMISARIO MAYOR, COMISARIO INSPECTOR, COMISARIO Y SUBCOMISARIO DE LOS SUBESCALAFONES COMANDO, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.
- * [RESO-2024-230-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, A CIUDADANO.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2313-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja voluntaria - PERONE, Marina y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34034362-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34034362-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Marina PERONE y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PERONE MARINA	24674483	024660	EX-2024-22090461- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GUTIERREZ DAMIAN EMMANUEL	29577175	027341	EX-2024-17927664- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	TORRES MARIA GABRIELA	27714077	169447	EX-2024-19753108- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CAJEN VERONICA SOLEDAD	30019194	178784	EX-2024-24145293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	AGUILAR TATIANA	34948717	182189	EX-2024-28647080- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ARANGUREN SIXTO TOMAS	38510985	410549	EX-2024-24167973- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BARBIERI ALVAREZ MACARENA	41309103	419760	EX-2024-19780285- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	CALDERONI TATIANA	35940638	182259	EX-2024-15006685- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DE LA CONCEPCION NICOLAS EZEQUIEL	34359035	184267	EX-2024-26685222- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	RIERA JONATAN OSCAR	33244762	184731	EX-2023-12238892- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ESJAITA RODRIGO NADIR	41920789	430508	EX-2024-18214348- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ESPINOLA JORGE RAMON	35727730	496261	EX-2024-22357627- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GODOY LUCAS EDUARDO	31024936	486746	EX-2024-22338631- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	FERNANDEZ VALERIA ALEJANDRA	29503745	438849	EX-2024-23228952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MORELLI VICTORIA	37845321	442579	EX-2024-29340928- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	TEDESCO GUSTAVO MAXIMILIANO	34505659	181114	EX-2024-16623641- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	AGÜERO DAIANA SOLEDAD	37809184	483984	EX-2024-11130047- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CARDOZO SUSANA ZULEMA	40788933	497035	EX-2024-24621011- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	CHAPELA MARIBEL SOLEDAD	37034591	486081	EX-2024-12014950- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	FARIÑA EDUARDO ORLANDO	36410344	194697	EX-2024-21868183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PALLERO RAMIREZ ALEJANDRO ALEXIS	33452359	197523	EX-2024-22603358- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PAPA FEDERICO GASTON	34672905	414380	EX-2023-41381115- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PEREDO JULIANA	38917573	496848	EX-2024-22090191- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ROBIN SERGIO DANIEL MAXIMILIANO	35033043	198192	EX-2024-25382979- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MEALLA NATALIA ALEJANDRA	35281164	495094	EX-2024-10769318- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MUTTI ROXANA BELEN	35831726	495700	EX-2024-24406121- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	ARABOLAZA MATIAS ANDRES	40732785	425299	EX-2024-06650305- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	GOYHENETCHE JONATAN ANDRES	37363632	421439	EX-2024-05076894- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	JOSE MIRTA JULIANA	36325265	473105	EX-2024-23732640- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	PAFUNDI GERMAN ESTEBAN	42365506	429919	EX-2024-21219451- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	RAMPININI ARIEL AGUSTIN	42429683	426489	EX-2024-22358826- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	RUIZ DIAZ MARCELO EZEQUIEL	40763135	426607	EX-2023-26191836- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.25 15:20:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2314-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - RODRÍGUEZ, Valeria.

VISTO el expediente EX-2024-29607628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Valeria RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 8 de agosto de 2024 que la agente RODRÍGUEZ presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 678/23;

Que mediante la citada Resolución se declararon imputables al servicio y encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- las lesiones sufridas por la agente el 15 de enero de 2022;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la agente RODRÍGUEZ, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Valeria RODRÍGUEZ (DNI 37.054.445 - Clase 1992), Legajo N° 200.830, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Valeria RODRÍGUEZ (DNI 37.054.445 - Clase 1992), Legajo N° 200.830, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2315-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - BLANCO, Juan Guillermo.

VISTO el expediente EX-2024-29921146-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalfón Comando Juan Guillermo BLANCO, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B - se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Inspector Juan Guillermo BLANCO, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Bahía Blanca (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra aprobado en las Resoluciones N° 53/15, N° 1.215/15 y N° 1.634/16;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-32300245-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Comisario Inspector del Subescalfón Comando Juan Guillermo BLANCO (DNI 25.739.822 - Clase 1977), Legajo N° 26.870, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Bahía Blanca (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32300245-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de Cargo. Juan Guillermo BLANCO.

ANEXO ÚNICO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Guillermo BLANCO (DNI 25.739.822 - Clase 1977), Legajo N° 26.870, a quien se le limita a partir del 20 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Guaminí (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 2.854/23.

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Roxana Beatriz RODRIGUEZ (DNI 24.623.836 - Clase 1975), Legajo N° 185.782, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual este Anexo Único se incorpora, la designación en el cargo de Jefa Delegación Administrativa Departamental Bahía Blanca, dispuesta mediante Resolución N° 1.063/17.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.09.12 12:21:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2316-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - AGÜERO, Ricardo Damián y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte Integrante del presente acto, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-31431816-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-31431816-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Ricardo Damián AGÜERO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGÜERO RICARDO DAMIAN	25955131	025005	EX-2024-29602499- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MOREIRA ALEJANDRO DARIO	24271469	172680	EX-2024-30145246- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FULLANA MARIA GUADALUPE	27230029	165190	EX-2024-29602152- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	AYCAGUER MIRIAM LILIAN	18283678	171478	EX-2024-29607960- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	TORRES GRACIELA MABEL	13560990	910244	EX-2024-28156321- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BADIE PABLO GERMAN	21096170	188294	EX-2024-28145649- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CARENA-LEDESMA SOLANGE ROSANNA	32008119	182265	EX-2024-29607853- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	CACERES FRANCISCO AURELIANO	12817943	095431	EX-2024-28149731- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ORELLANA STELLA MARIS	28729038	176233	EX-2024-28145292- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	SOSA GUSTAVO DARIO	16472974	118986	EX-2024-28153124- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	NUÑEZ ELIANA MABEL	29094443	001998	EX-2024-28146139- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SIERIG LILIANA BEATRIZ	33613252	177659	EX-2024-28145960- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	BRACAMONTE ESTEBAN ALBERTO	33298004	181646	EX-2024-28162934- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LOPEZ OSORNIO MAIDA ALEJANDRA	37824430	196281	EX-2024-29600158- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	OCAMPO MACARENA FLORENCIA CATALINA	37692443	199823	EX-2024-29603488- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PINOTTI NATALIA FLORENCIA	34954209	473265	EX-2024-28163068- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	VILLAFañE KARINA MARIEL	35639756	473538	EX-2024-29605788- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	CERVIGNO ANA LAURA	36628277	180749	EX-2024-29609154- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	ATAMPIZ FERNANDO GABRIEL	31797535	470043	EX-2024-23309593- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	DATTOLO CRISTIAN EDUARDO	33135398	493178	EX-2024-28154700- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	GIMENEZ MARIELA ELIZABETH	35830259	494658	EX-2024-28155863- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	NUÑEZ VANESA NAIR	30838616	489890	EX-2024-28150357- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30716124234
Date: 2024.09.05 19:13:16 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2317-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - IBAÑEZ CASELHAS, Kevin Axel.

VISTO el expediente EX-2024-20595338-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial del Subescalafón General Kevin Axel IBAÑEZ CASELHAS, en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B - se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Kevin Axel IBAÑEZ CASELHAS, en el cargo de Jefe Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 578/14, N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial IBAÑEZ CASELHAS, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), al Oficial del Subescalafón General Kevin Axel IBAÑEZ CASELHAS (DNI 40.489.909 - Clase 1997), Legajo N° 421.261, en el cargo de Jefe Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (Subdirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial del Subescalafón General Kevin Axel IBAÑEZ CASELHAS (DNI 40.489.909 - Clase 1997), Legajo N° 421.261, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2330-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - VANINI, Federico Gustavo y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-17909359-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-27794002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-10771817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-30452762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-30013408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-27277087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-09120874-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-15578994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-42867197-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-42206857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-05833201-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se Incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran aprobados por las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15, N° 1.054/17, N° 341/20, N° 2.398/22 y N° 413/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-34664717-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-34664879-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:13:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34664717-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. Federico Gustavo VANINI y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter Fabián CORTEZ (DNI 25.909.169 - Clase 1977), Legajo N° 23.598, a quien se le limita a partir del 23 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Subestación de Policía Departamental De Seguridad La Matanza Este, dispuesta mediante Resolución N° 1.646/22.

Comisaria del Subescalafón Comando Pamela Inés MOLINA (DNI 30.530.912 - Clase 1984), Legajo N° 27.388, a quien se le limita a partir del 23 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Unidad de Policía de Prevención Local Tandil, dispuesta mediante Resolución N° 350/21.

Comisario del Subescalafón Comando Martín Sebastián MORAN (DNI 30.427.656 - Clase 1983), Legajo N° 26.311, a quien se le limita a partir del 26 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Malvinas Argentinas Seccional Cuarta -Tortuguitas-, dispuesta mediante Resolución N° 2.672/23.

Comisaria del Subescalafón Comando Daniela Giselle ORELLANA (DNI 32.265.797 - Clase 1986), Legajo N° 27.047, a quien se le limita a partir del 15 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia La Matanza Sur-Virrey del Pino- (Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A"), dispuesta mediante Resolución N° 333/21.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marcela Alejandra BARRAZA (DNI 31.070.068 -Clase 1984), Legajo N° 171.556, a quien se le limita a partir del 8 de agosto de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad Morón "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.617/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Nicolás PORRA (DNI 27.829.259 - Clase 1980), Legajo N° 174.275, a quien se le limita a partir del 27 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Tandil Seccional Tercera -Villa Italia-, dispuesta mediante Resolución N° 1.279/24.

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Silvina Alejandra TRONCOSO (DNI 28.809.417 - Clase 1981), Legajo N° 175.512, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Rojas (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Rojas "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.743/21.

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Ezequiel Alejandro ZIZZETTA (DNI 34.546.227 - Clase 1988), Legajo N° 414.966, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Logística (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tres de Febrero "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 1.859/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.01 09:59:46 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34664879-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Federico Gustavo VANINI y otros/as.

ANEXO II

JEFE SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA ESTE

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Federico Gustavo VANINI (DNI 25.568.231 - Clase 1976), Legajo N° 22.098.

JEFE SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORÓN “CLASE B”)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Camilo César MIRANDA (DNI 24.507.583 - Clase 1975), Legajo N° 22.438.

JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA MATANZA

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Sebastian REBOLLO MENDEZ (DNI 23.701.486 - Clase 1975), Legajo N° 22.028.

JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL TANDIL

Comisario del Subescalafón Comando Nicolás Fabio KETTE (DNI 32.102.128 - Clase 1985), Legajo N° 26.986.

JEFA DE COMISARÍA TANDIL SECCIONAL TERCERA -VILLA ITALIA-

Comisaria del Subescalafón Comando Pamela Inés MOLINA (DNI 30.530.912 - Clase 1984), Legajo N° 27.388.

JEFE DE COMISARÍA MALVINAS ARGENTINAS SECCIONAL TERCERA -PABLO NOGUES-

Comisario del Subescalafón Comando Martín Sebastián MORAN (DNI 30.427.656 - Clase 1983), Legajo N° 26.311.

JEFE DE COMISARÍA LOMAS DE ZAMORA SECCIONAL SEGUNDA -BANFIELD-

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Martín SAN ROMAN (DNI 27.534.499 - Clase 1979), Legajo N° 27.102.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA MATANZA -VIRREY DEL PINO- (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Griselda Irene PATIÑO (DNI 30.425.983 - Clase 1983), Legajo N° 169.676.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ROJAS (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ROJAS “CLASE B”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Marta Elizabet PONCE (DNI 28.161.124 - Clase 1980), Legajo N° 178.241.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TRES DE FEBRERO “CLASE B”)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Romina Soledad MONTTI (DNI 30.605.983 - Clase 1983), Legajo N° 183.439.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL “CLASE C”)

Capitán del Subescalafón General Pablo Leandro GARCIA (DNI 26.489.204 - Clase 1978), Legajo N° 158.497.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.01 10:00:34 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2332-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - SAISI, José María y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-36297691-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:13:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-36297691-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria – SAISI, José María y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SAISI JOSE MARIA	35902910	182035	EX-2024-31676634- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ESTEVEZ MARIA BELEN	35942943	188665	EX-2024-27979061- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CARDO EVA MAILEN	34253432	410092	EX-2024-31200436- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PASINO MAXIMILIANO ANDRES	32585401	167291	EX-2024-34242033- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	VERGARA CAROLINA HAIDEE	29020685	166729	EX-2024-21414650- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ESCALANTE MARCOS NAZARENO	37474489	412522	EX-2024-26787975- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GONZALEZ JESICA NOEMI	35041594	411128	EX-2024-11634662- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	IANNI ALFREDO CARLOS	28312729	476368	EX-2024-12016701- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	OSES CINTIA YANEL	32692387	197434	EX-2024-32456889- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	CURIALE JAVIER ANDRES	38698556	483704	EX-2024-10768482- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	DOLORES BERNAOLA DAMIAN EMANUEL	36538304	481372	EX-2024-27029999- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	DONADIO NAHIARA NAIQUEN	42941879	429138	EX-2024-28619756- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	FISCILETTI KEVIN EMMANUEL	39772841	429150	EX-2024-32434120- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GONZALEZ MAURO JOSE	40916668	422611	EX-2024-26790742- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	OROPEL MACARENA CONSTANZA	40233384	424948	EX-2024-29906695- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	VERA LUCAS ALEXIS	39510559	426824	EX-2024-28344805- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	SCHMARSON NAHUEL IVAN	43585638	442843	EX-2024-29746057- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.14 12:09:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2336-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Creación del Programa de Asesoramiento en Abordaje Multiagencial de Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género.

VISTO el expediente EX-2024-25673924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Programa de Asesoramiento en Abordaje Multiagencial de Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.485 -de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales- tiene por objeto promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia;

Que la provincia de Buenos Aires, mediante la Ley N° 14.407, adhirió a la Ley N° 26.485, con el fin de optimizar todos los recursos provinciales necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento del Programa Provincial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM), que diseña y ejecuta políticas y acciones tendientes a garantizar la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las Mujeres;

Que por Resolución N° 2.041/21 de este Ministerio de Seguridad se crearon, en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, los Programas de Asesoramiento Territorial para fortalecer la perspectiva de género en las prácticas policiales, de Promoción de los Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Institucional y de Promoción de la Perspectiva de Derechos de las Infancias y las Adolescencias en la Gestión de la Seguridad;

Que la implementación y efectivo cumplimiento de la Ley N° 26.485 requiere de políticas públicas de seguridad transversales en materia de género y diversidades, con acciones de abordaje integral que fortalezcan la asistencia, coordinación y seguimiento;

Que el respeto a los derechos humanos es un garante del accionar policial en su desempeño cotidiano, y su promoción debe ser transformadora de la cultura institucional como una parte inherente de la seguridad;

Que la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos tiene entre sus funciones la de diseñar, implementar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de formación profesional en materia de protección y promoción de los derechos humanos, de la perspectiva de género y la diversidad, conforme lo establecido por la Constitución Nacional, los tratados internacionales y las leyes nacionales y provinciales; en articulación con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Mujeres y Diversidad; trabajar en pos de la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de formación y capacitación, tanto en espacios curriculares y los centros formativos específicos, como en la transversalización de esa perspectiva en los diferentes núcleos y espacios de los servicios policiales;

Que la gravedad y particular complejidad de los femicidios, travesticidios, transfemicidios y otros tipos de violencias extremas por razones de género, requieren para su prevención y abordaje la adopción de medidas coordinadas, articuladas e integrales entre organismos nacionales y provinciales, como así también con órganos del Poder Judicial, el Ministerio Público y los gobiernos locales;

Que mediante Resolución Conjunta N° 5/21 del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, se creó el Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género y su Protocolo de actuación;

Que, en ese marco, los casos críticos exigen una categoría específica de intervención y abordaje, con evaluación de riesgo de la situación y/o trayectoria de la violencia mediante equipos interdisciplinarios a los fines de brindar una respuesta institucional adecuada, incorporando las pautas y definiciones establecidas por el Decreto N° 1.020/21;

Que, en línea con ello, se propicia la creación del Programa de Asesoramiento en Abordaje Multiagencial de Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género, mediante el cual se propone establecer canales de abordaje territorial y multiagencial de casos críticos desde la competencia de seguridad en la Provincia de Buenos Aires, así como desarrollar políticas de fortalecimiento de las instituciones de asistencia de violencias de género o familiar dentro del ámbito de Seguridad;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y el Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, el Programa de Asesoramiento en Abordaje Multiagencial de Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género, que como Anexo (IF-2024-25990325-GDEBA-DPPGYDHMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Facultar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional a dictar las normas complementarias e interpretativas que resulten necesarias para la implementación del Programa creado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogada para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24-,

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Ministerio de Mujeres y Diversidad, pasara la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:13:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

Programa de Asesoramiento en Abordaje Multiagencial de Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género (Anexo IV) Decreto 1020/2021

Fundamentos

La creación del presente programa se circunscribe a los objetivos de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, de este Ministerio de Seguridad. Esta se propone transversalizar la perspectiva de género en toda la institución policial a través de múltiples acciones, el **“Programa de Asesoramiento en Abordaje Multiagencial de Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género”** y se fundamenta en los siguientes objetivos:

- Elaborar bases de datos, estadísticas, informes técnicos y recomendaciones respecto de protocolos y directivas de intervención en armonía con los estándares de derechos humanos, la perspectiva de género y diversidad.
- Formular y elevar recomendaciones para la formación y desarrollo profesional del personal policial en materia de derechos humanos y perspectiva de género y diversidad.

Las situaciones de violencia implican un peligro real o potencial para la salud, integridad física y/o vida de mujeres o personas LGTBI+. A través de la evaluación de riesgo de equipos interdisciplinarios se configuran los **casos críticos o situaciones de alto riesgo**, como categoría específica de intervención y abordaje.

La categoría “alto riesgo” hace referencia al riesgo relativo al incremento de la violencia y/o posibilidad o tentativa de femicidio, transfemicidio o travesticidio, entendiendo el riesgo como la probabilidad de que algo suceda (Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género creada por Decreto N° 1020/2021).

Además, la falta al deber de una respuesta adecuada institucionalmente (gubernamental o judicial) también define a los casos críticos y la persistencia de ello puede devenir en un caso de alto riesgo, junto con la evaluación de la situación y/o trayectoria. No se precisa la existencia de un peligro inminente para configurar un caso crítico, siendo estos evaluados según la situación y/o trayectoria del caso de violencia.

La multiagencialidad del asesoramiento y abordaje se refiere a un enfoque integral que amplía el concepto tradicional de seguridad, incorporando además del sistema judicial, policial y penitenciario, las áreas sociales como un sistema complementario de prevención y contención. Además, esta perspectiva incluye la participación social como un elemento fundamental para abordar y mejorar la calidad de vida en la sociedad, sin omitir ni delegar las responsabilidades del Estado. En este enfoque, profesionales de diferentes sectores articulan las decisiones de abordaje, compartiendo la evaluación y determinación de niveles de riesgo, la cooperación en cuanto a los circuitos de información y optimizando así la respuesta y la protección de la comunidad de manera integral y colaborativa.

Objetivo general:

Establecer canales de abordaje territorial y multiagencial de casos críticos desde la competencia del Ministerio de Seguridad en la Provincia de Buenos Aires.

Desarrollar políticas de fortalecimiento de las instituciones de asistencia de violencias de género o familiar dentro del ámbito del Ministerio de Seguridad.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la articulación Interinstitucional en la implementación del programa de Dispositivos Duales Electrónicos
- Promover la política pública Alerta 911 en los municipios, colaborando en la ampliación del alcance territorial y colaborando en la articulación de los agentes de seguridad con los poderes locales.
- Fortalecer la administración de las Licencias para mujeres policías en SVG.
- Diseñar nuevos paradigmas de intervención de las violencias por razones de género en el ámbito del Ministerio de Seguridad; refuncionalizar y optimizar la operatividad de las comisarías de Mujer y Familia para incrementar la eficiencia de la atención externa y la jerarquización del rol interno.
- Establecer canales, pautas y vías de articulación intra policial e interinstitucional para garantizar la efectivización de medidas cautelares.

Estrategias de Implementación:

1. Análisis situacional: Desarrollar el diagnóstico situacional y planificación estratégica de las problemáticas precedentes que delimitan los objetivos específicos del programa. Implementar los criterios de territorialidad e interseccionalidad para el análisis situacional. Considerar también la trayectoria de la problemática y los antecedentes de acciones estatales en cada zona específica.
2. Protocolos y pautas de actuación: Desarrollar protocolos de actuación claros y específicos para el personal policial, en coordinación con otras instituciones como el Ministerio de Mujeres y Diversidad, sistema de salud, Poder Judicial y los poderes locales. Estos protocolos garantizarán una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de violencia por razones de género.
3. Supervisión: Colaborar en la supervisión y administración de las Licencias para mujeres policías en SVG. Regular e intervenir en casos específicos a fin de prevenir la violencia institucional o revictimización. Aportar la perspectiva académica y social de profesionales de rango civil en el abordaje realizado por agentes de seguridad.
4. Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional: Promover la coordinación y cooperación entre las distintas instituciones involucradas en la prevención y atención de la violencia de género y la implementación de políticas ya existentes, a través de la participación y/o creación de mesas de trabajo y la firma de convenios de colaboración.
5. Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas en la prevención y atención de la VG. Se realizan evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

La implementación de este programa representa un compromiso firme del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en la lucha para prevenir y erradicar la violencia de género. Además comprende la profundización y mejora de calidad de políticas y programas vigentes, proponiendo integrar redes existentes y la colaboración en circuitos institucionales en desarrollo como son la medida Alerta 911 o el programa de Dispositivos Duales Electrónicos. También la implementación incluye el abordaje de las problemáticas que surgen en la atención a mujeres policías y no únicamente a personas de la sociedad civil.

El desarrollo de este programa, a través de acciones coordinadas y estrategias integrales, busca contener las situaciones o problemáticas emergentes en los canales de atención o asistencia ya existentes para las situaciones de violencia de género. Amplía las posibilidades y canales de asistencia y articulación, favoreciendo la accesibilidad, ya que las situaciones de violencia y los circuitos de atención presentan actualmente una vasta complejidad y

comprenden múltiples agentes involucrados. Implica el compromiso de articulación y abordaje multiagencial con los siguientes entes de intervención ante casos críticos o de alto riesgo: Superintendencia de Políticas de Género, Ministerio de las Mujeres y Diversidad de PBA, Áreas locales de género, Poder Judicial PBA.

IF-2024-25990325-GDEBA-DPPGYDHMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.07.26 14:55:03 -03'00'

Romina Edith Cutura
Directora Provincial
Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2337-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Creación Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género City Bell.

VISTO el expediente EX-2023-07380886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género City Bell, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías (artículos 1° y 2°);

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, incluyendo entre ellas el área de las Policías de Seguridad (artículo 2°, inciso 1°);

Que, asimismo, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por la Resolución N° 57.476/88 se creó la actual Comisaría de la Mujer y la Familia La Plata;

Que mediante la Resolución N° 780/12 se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia, a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (artículo 1° y Anexo I);

Que a través de la Resolución N° 1.054/17 se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género, estableciendo su estructura organizativa y el cargo “Jefe Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (Comisaría de la Mujer y la Familia)” con sus funciones (artículo 1°, 2° y Anexo I a);

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Capital, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que la Resolución N° 341/20 dispuso la reestructuración orgánico-funcional de las Policías y transfirió, desde la Superintendencia de Políticas de Género, las Comisarías de la Mujer y la Familia, así como las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, conforme a la estructura organizativa aprobada por la Resolución N° 1.054/17, junto con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, a la órbita de las Estaciones de Policía Departamentales de Seguridad y de las Policías de Seguridad Comunal correspondientes a su jurisdicción (artículos 39 y 41);

Que, a través de la Resolución N° 1.994/24, la Superintendencia de Seguridad Región Capital pasó a denominarse Superintendencia de Seguridad Región Capital I, estableciéndose que su ámbito de responsabilidad operacional coincidirá con los límites político-administrativos de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada (artículos 9 y 10);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por la Resolución N° 1.678/20 se propició la optimización del abordaje de los Equipos Interdisciplinarios en materia de violencia de género (artículos 1° y 4°);

Que la unidad policial de la especialidad se encuentra en funcionamiento en un sector del inmueble ubicado en la calle 14 C entre 471 y 472 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires;

Que se ha expedido la Dirección General de Personal y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Capital I, Policía Departamental de Seguridad La Plata, Comisaría de la Mujer y la Familia La Plata, la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género City Bell.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género City Bell en un sector del inmueble ubicado en la calle 14 C entre 471 y 472 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Superintendencia de Políticas de Género, pasar a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:13:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2352-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Reintegro al Subescalafón Comando y General - AHUMADA LUGO, Leandro Nicolás y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia el reintegro de personal policial a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que el personal policial individualizado en los ANEXOS I y II, que se incorporan al presente acto administrativo, solicita el reintegro a los Subescalafones Comando y General;

Que, oportunamente, se dispuso el pase de los agentes a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales, conforme el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, por las Resoluciones que en cada caso se indican;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el personal policial en cuestión ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determina que los agentes han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando del personal policial individualizado en el ANEXO I (IF-2024-33245896-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del personal policial individualizado en el ANEXO II (IF-2024-33246014-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de los presentes reintegros será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en los citados ANEXOS I y II.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:14:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33245896-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Reintegro al Subescalafón Comando y General. Leandro Nicolás AHUMADA LUGO y otros.

ANEXO I

Expediente N° EX-2024-16492706- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Leandro Nicolás AHUMADA LUGO (DNI 33.433.813 - Clase 1988), Legajo N° 180.518, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 1.239/20. Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG 07 - SUB 02 - ACT 04 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.09.19 12:13:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33246014-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Reintegro al Subescalafón Comando y General. Leandro Nicolás AHUMADA LUGO y otros.

ANEXO II

Expediente N° EX-2024-24331985- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Romina Magali MOLINA (DNI 31.363.136 - Clase 1985), Legajo N° 169.036, quien pasó a revistaren el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 90/16. Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG 07 SUB 02 ACT 04 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2024-14722704- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalafón Servicios Generales María José GOMEZ (DNI 37.697.720 - Clase 1993), Legajo N° 489.296, quien pasó a revistaren el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 1.760/23. Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG 07 SUB 02 ACT 07 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2024-10617421--GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2024-2113867--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargenta del Subescalafón Servicios Generales Nadia Gisela LARLUZ (DNI 36.110.872 - Clase 1991), Legajo N° 190.983, quien pasó a revistaren el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 705/20. Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG 07 SUB 02 ACT 08 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.19 12:13:56 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2358-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - GUTIERREZ, Rodolfo Ariel y otro.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, registran actuaciones sumariales, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-32368059-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:14:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32368059-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario. Rodolfo Ariel GUTIERREZ y otro.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GUTIERREZ RODOLFO ARIEL	39117011	482985	EX-2023-53022614- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CHOCOBAR LUIS OSCAR	36346929	485542	EX-2024-12120085- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.12 16:50:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2359-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Rechaza revocatoria (D) - ACUÑA, Sebastián D. y otros/as.

VISTO los expedientes por medio de los cuales distintos efectivos policiales formulan reclamos contra la Resolución N° 2/24, y

CONSIDERANDO:

Que, atento al principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, han de considerarse las presentaciones individualizadas en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente como recursos de revocatoria contra la citada Resolución N° 2/24, los cuales fueron interpuestos en tiempo oportuno y debidamente fundados conforme artículos 69, 86, 88 y 89 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y modificatorios;

Que el artículo 40 de la Ley N° 13.982 establece las condiciones para el ascenso al grado inmediato superior, exigiendo que el personal policial haya cumplido con el tiempo mínimo requerido en su grado, haya desempeñado las funciones específicas de su grado y escalafón, haya aprobado, cuando corresponda, los cursos determinados por dicha Ley, su reglamentación y/o disposiciones complementarias, y haya sido calificado como apto para el ascenso por las respectivas Juntas de Calificaciones;

Que el artículo 41 de la Ley N° 13.982 establece que las promociones del personal se efectuarán anualmente, conforme a la política de personal y las disposiciones de dicha Ley y su reglamentación, basadas en el cumplimiento de los tiempos mínimos requeridos en cada grado, y serán realizadas mediante el sistema de antigüedad y selección;

Que el artículo 43 del citado cuerpo legal define que: “ (...) se entiende por selección el procedimiento en virtud del cual se determina de entre varios postulantes de igual escala jerárquica y misma calificación alcanzada, el agente que por sus antecedentes, antigüedad, méritos, rendimiento, condiciones de mando, competencia y preparación cultural, cargos ejercidos y tiempo de duración en los mismos, es más idóneo para ser promovido al grado inmediato superior”;

Que, por su parte, el artículo 99 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 establece que el personal que se encuentre en alguna de las situaciones enumeradas en dicho artículo, al momento de las sesiones de la Junta de Calificaciones, solo será evaluado por esta última para determinar su idoneidad para permanecer en el grado; tales situaciones incluyen, entre otras, estar sujeto a investigación sumarial administrativa por una falta de carácter grave de competencia originaria de la Auditoría General de Asuntos Internos, o estar desempeñando tareas no operativas cuando no sea en acto de servicio en ejercicio de funciones de policía de seguridad (conforme incisos 2 y 11);

Que, asimismo, el artículo 118 de la referida reglamentación reza: “Para la promoción al grado inmediato superior, el personal deberá cumplimentar los requisitos y factores mínimos que determinare la Autoridad de Aplicación. El personal que ya hubiere sido calificado apto para el ascenso y sobreviniera algunas de las situaciones descriptas en los incisos 1), 2), 3), 9), 10), 11) y 12) del artículo 99 de la presente reglamentación, al momento del dictado del acto administrativo que resuelva la promoción al grado inmediato superior, será excluido de las nóminas del personal a promocionar”;

Que los efectivos mencionados en el ANEXO ÚNICO -órdenes 1 a 30- se encontraban comprendidos en los supuestos establecidos en los artículos 99, inciso 2), y 118 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, por su parte, los peticionantes individualizados en el ANEXO ÚNICO -órdenes 31 a 57- no cumplían con el tiempo mínimo exigido para ascender al grado inmediato superior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, inciso I), apartados a) y d) de la Ley N° 13.982;

Que los agentes consignados en el ANEXO ÚNICO -órdenes 58 al 60- no han superado el criterio que se tuvo en cuenta al momento de discernirse los ascensos de grado, es decir, el mérito para ser seleccionados, conforme artículos 41 y 43 de la Ley N° 13.982;

Que el funcionario policial mencionado en el ANEXO ÚNICO -orden 61- de la presente, se encontraba comprendido dentro del supuesto que establece el artículo 99 inciso 11) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que la Resolución atacada se dictó de conformidad con lo previsto por la Ley N° 14.806, sus prórrogas y modificatorias;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, conforme lo expuesto, corresponde rechazar los recursos de revocatoria interpuestos contra la Resolución N° 2/24, quedando agotada la instancia administrativa en virtud de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 7.647/70 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar los recursos de revocatoria interpuestos por los efectivos individualizados en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-30472315-GDEBA-DSTAMSGP) que forma parte integrante de la presente, contra la Resolución N° 2/24, quedando agotada la instancia administrativa en virtud de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7.647/70 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:14:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30472315-GDEBA-DSTAMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

Referencia: Recurso revocatoria (D) - ACUNA, Sebastián D. y otros-

ANEXO ÚNICO

Orden Jerarquía	Legajo	Apellido y Nombre	Expediente
1 Subcomisario	26.432	ACUÑA, Sebastián D.	EX-2024-00356865-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2 Subcomisario	26.909	CORONEL, Walter M.	EX-2024-00469053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3 Subcomisario	22.436	MIGLIORE, Diego M.	EX-2024-00774798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4 Subcomisario	26.798	VALLEJO, Silvia E.	EX-2024-00686701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5 Oficial Principal	160	GONZALEZ, Roberto	EX-2024-01900931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6 Oficial Principal	162.246	PALLADINO, Fernando J.	EX-2024-01008701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7 Oficial Principal	164.913	PEREZ, Lucas E.	EX-2024-01579859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8 Oficial Subinspector	175.917	AVERASTAIN, Yanina A.	EX-2024-01029927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9 Oficial Subinspector	173.351	POSADAS, José A.	EX-2024-00680475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10 Oficial Ayudante	181.883	GATES, Luciano M.	EX-2024-00787224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11 Oficial Subayudante	187.665	BULACIO, Lucía S.	EX-2024-01473519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12 Oficial Subayudante	190.884	CARRAZANA, Juan J.	EX-2024-01630195-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13 Oficial Subayudante	187.912	DI MEO, Luis A.	EX-2024-00563349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14 Oficial Subayudante	196.192	LLACER, Diego A.	EX-2024-00682259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15 Oficial Subayudante	190.592	MONYO, Maaría F.	EX-2024-00757002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16 Oficial Subayudante	417.442	PUENTE, Maximiliano J.	EX-2024-01648196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17 Teniente 1°	157.124	MACEK, Walter J.	EX-2024-00382437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18 Subteniente	166.881	BURGOS, Angélica B.	EX-2024-00332360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19 Subteniente	164.737	DIAZ, Gastón A.	EX-2024-00891632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20 Subteniente	173.897	MUSTAFA, Jorge A.	EX-2024-01162288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21 Subteniente	179.140	PITA, Josué A.	EX-2024-01055648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22 Sargento	191.596	GOMEZ, Abel	EX-2024-00431326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23 Sargento	175.509	STOLFE, Cesar D.	EX-2024-00613469-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

24	Oficial	471.717	ACOSTA, Gustavo I.	con su t/c EX-2024-01974747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	Oficial	498.700	BARRAZA, Gabriel R.	EX-2024-00604718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	Oficial	418.891	GODOY, Paula V.	EX-2024-00756924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	Oficial	479.707	GONZALEZ, Gabriel	EX-2024-01774261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	Oficial	480.417	IBARRA, Cintia R.	EX-2024-01164149-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	Oficial	419.938	LEIVA, Andrea P.	EX-2024-01243508-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	Oficial	201.617	VALDEZ, Evelin	EX-2024-01183047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	Comisario	25.088	CARMONA BARRENECHEA, Ismael A.	EX-2024-01892760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	Comisario	23.307	SANABRIA, Julián M.	EX-2024-00706971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	Oficial Principal	23.307	SANABRIA, Julián M.	EX-2024-00531050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	Oficial Principal	176.742	CANDUSSO, Diego L.	EX-2024-01255050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	Oficial Principal	168.485	CASTILLO, Nadia F.	EX-2024-01800972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	Oficial Principal	716	LOPEZ BRETS, María C.	EX-2024-01417235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	Oficial Principal	168.944	MAMANI, Santos V.	EX-2024-01737638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	Oficial Principal	171.427	MARTINEZ, Jorge L.	EX-2024-01773673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	Oficial Principal	169.895	MENNA, Mariela L.	EX-2024-01817320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	Oficial Principal	170.869	MOSCA, Sebastián A.	EX-2024-01498947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	Oficial Principal	164.522	OJEDA, Verónica G.	EX-2024-01086065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	Oficial Inspector	434	ALTAMIRANDA, Juana C.	EX-2024-01494623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	Oficial Inspector	174.520	BUCCI, Bárbara V.	con su t/c EX-2024-1630264-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	Oficial Ayudante	186.510	GHIOZZI, Adrián A.	EX-2024-01421107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	Oficial Ayudante	180.955	MONTENEGRO, Christian A.	EX-2024-01310587-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	Teniente 1°	151.031	BADARACCO, Paula F.	EX-2024-01339351-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	Teniente 1°	151.893	SPINELLI, Cristian E.	EX-2024-00917081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	Teniente 1°	148.251	TOLEDO, Sergio R.	EX-2024-00695520-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	Subteniente	148.251	TOLEDO, Sergio R.	EX-2024-00616578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	Subteniente	1.689	CASTILLO, Angelina I.	EX-2024-00695161-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	Subteniente	2.270	DIAZ, Malena A.	EX-2024-01928068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	Subteniente	165.467	GODOY, David A.	EX-2024-01830752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	Subteniente	168.802	HAIBER, María P.	EX-2024-01653889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	Subteniente	175.713	MIRANDA, Valeria C.	EX-2024-01653889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	Subteniente	165.657	RUIZ, Alejandro D.	EX-2024-02069230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	Subteniente	165.666	SANCHEZ, Víctor C.	EX-2024-01573432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	Sargento	187.797	MATOS MIRAGLIA, Cristian A.	EX-2024-00695135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	Sargento	183.555	RUFFINI, Jonatan M.	EX-2024-01144222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	Oficial	418.935	LAZALETA, Lisandro D.	EX-2024-01022756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	Comisario Inspector	20.591	LACOMETTE, Roberto I.	EX-2024-01902349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	Subcomisario	24.941	LLONTOP FENCO, Hebert J.	EX-2024-00507873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	Subcomisario	27.467	SOTELO, Carla R.	EX-2024-00686126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	Teniente	160.622	PACRI RODRIGUEZ, Diego M.	EX-2024-01061121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	Teniente	160.622	PACRI RODRIGUEZ, Diego M.	EX-2024-00612049-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
 Date: 2024.08.29 17:31:17 -03'00'

Juan Manuel Peña
 Director
 Dirección de Servicios Técnicos Administrativos
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2360-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - ALMENDROS, Patricia Alejandra y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-25069277-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-08273806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-14054764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-17254588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-06924792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 922/17 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-33609327-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-33609463-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:15:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33609327-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. Patricia Alejandra ALMENDROS y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Mauricio Marcos CARLUCCIO (DNI 25.451.210 - Clase 1976), Legajo N° 23.569, a quien se le limita a partir del 2 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Alvear "Clase C" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro), dispuesta mediante Resolución N° 2.672/23.

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Alejandra ALMENDROS (DNI 27.440.968 - Clase 1979), Legajo N° 24.784, a quien se le limita a partir del 25 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia General Alvear, dispuesta mediante Resolución N° 505/15.

Comisario del Subescalafón Comando Luis Alberto CRISTECHE (DNI 27.828.372 - Clase 1980), Legajo N° 24.757, a quien se le limita a partir del 26 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Rauch (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Rauch "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 589/22.

Comisario del Subescalafón Comando Gastón Jorge RAMIREZ (DNI 27.068.434 - Clase 1978), Legajo N° 26.733, a quien se le limita a partir del 23 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Carmen de Areco (Policía Comunal de Seguridad Carmen de Areco "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.905/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Rosana Elisabet VELAZQUEZ (DNI 28.287.949 - Clase 1982), Legajo N° 164.619, a quien se le limita a partir del 23 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia San Antonio de Areco (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal San Antonio de Areco "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 173/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.23 12:19:28 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33609463-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Patricia Alejandra ALMENDROS y otros.

ANEXO II

**JEFA DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ALVEAR "CLASE C"
(SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO)**

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Alejandra ALMENDROS (DNI 27.440.968 - Clase 1979), Legajo N° 24.784.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL RAUCH (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL
RAUCH "CLASE C")**

Comisario del Subescalafón Comando Néstor Marcelo BERNARDO (DNI 23.306.619 - Clase 1973), Legajo N° 25.504.

**JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL LAPRIDA (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL
LAPRIDA "CLASE C")**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Andrea Silvana ARAMBURU (DNI 27.882.742 - Clase 1980), Legajo N° 167.501.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ SECCIONAL SEGUNDA PARADA DE ROBLES (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Luis GOMEZ (DNI 30.007.812 - Clase 1983), Legajo N° 171.415.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CARMEN DE ARECO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARMEN DE ARECO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Rosana Elisabet VELAZQUEZ (DNI 28.287.949 - Clase 1982), Legajo N° 164.619.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.23 12:20:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2364-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - LUONGO, Oscar Pedro y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-06232182-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-06700684-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.125/15 -complementada por las Resoluciones N° 2.618/15 y N° 2.165/22-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-33955364-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-3395541-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:15:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33955364-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Oscar Pedro LUONGO y otro.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Nilson SUAREZ (DNI 24.210.907 - Clase 1975), Legajo N° 23.341, a quien se le limita, a partir del 29 de noviembre de 2022, la designación en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Pergamino, dispuesta mediante Resolución N° 70/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Pedro LUONGO (DNI 22.902.316 - Clase 1972), Legajo N° 21.918, a quien se le limita a partir del 19 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Chivilcoy, dispuesta mediante Resolución N° 220/23.

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Alberto DOMENGES (DNI 25.623.393 - Clase 1977), Legajo N° 23.629, a quien se le limita, a partir del 19 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Pergamino, dispuesta mediante Resolución N° 1.389/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.25 11:28:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33955541-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Oscar Pedro LUONGO y otro.

ANEXO II

DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Pedro LUONGO (DNI 22.902.316 - Clase 1972), Legajo N° 21.918.

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Alberto DOMENGES (DNI 25.623.393 - Clase 1977), Legajo N° 23.629.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.25 11:28:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2365-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - MOLINA, Fernando Agustín y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-17025712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-29071716-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-17688229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-29073214-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 9 de mayo de 2024, de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 9 de mayo de 2024, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-31611121-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-31611139-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto

administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:15:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-31611121-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Fernando Agustín MOLINA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Manuel MANTEIGA (DNI 21.434.386 - Clase 1970), Legajo N° 21.927, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Exaltación de La Cruz "Clase B" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte I), dispuesta mediante Resolución N° 1.905/23.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Agustín MOLINA (DNI 28.171.644 - Clase 1981), Legajo N° 25.292, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Exaltación de La Cruz Seccional Segunda - Parada de Robles- (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Exaltación de La Cruz "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.026/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.06 18:43:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-31611139-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Fernando Agustín MOLINA y otros.

ANEXO II

**JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ “CLASE B”
(SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE I)**

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Agustín MOLINA (DNI 28.171.644 - Clase 1981), Legajo N° 25.292.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ZÁRATE
“CLASE C”)**

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Claudia Carolina ALTAMIRANO (DNI 28.716.313 - Clase 1981), Legajo N° 161.068.

**JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD
ZÁRATE “CLASE C”)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Momea Griselda GONZALEZ (DNI 25.943.718 - Clase 1977), Legajo N° 171.418.

**JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ZÁRATE
“CLASE C”)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Ana Laura MOREL (DNI 36.735.952 - Clase 1991), Legajo N° 485.187.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.09.06 18:44:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2366-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - DEGIORGI, Carlos Ignacio.

VISTO el expediente EX-2024-09224285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Carlos Ignacio DEGIORGI en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad,

Que se gestiona la limitación, a partir del 23 de febrero de 2024, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Walter FERNÁNDEZ, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Tres Arroyos "Clase A", en el que fuera designado mediante la Resolución N° 1.862/21;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Carlos Ignacio DEGIORGI, en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Tres Arroyos "Clase A" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Sur);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario DEGIORGI, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 23 de febrero de 2024, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Walter FERNÁNDEZ (DNI 24.316.202 - Clase 1975), Legajo N° 24.228, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Tres Arroyos "Clase A", dispuesta mediante Resolución N° 1.862/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Ignacio DEGIORGI (DNI 29.163.370 - Clase 1982), Legajo N° 25.134, en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Tres Arroyos "Clase A" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Sur), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:15:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2369-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - LUKASIEVIW, Juan Martín y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la regularización de la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad ha dictaminado que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan a la presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, la aplicación de las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, conforme al dictamen de la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, según los plazos estipulados en el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en acto de servicio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-30976787-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-30976906-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30976787-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Pase al Subescalafon Administrativo y Servicios Generales. Juan Martin LUKASIEVIW y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LUKASIEVIW JUAN MARTIN	31163978	173253	EX-2024-18546289- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALANES MAURO OSCAR	32675702	175894	EX-2024-28169530- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BAIGORRIA MARCOS GABRIEL	29894727	170110	EX-2024-26648781- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CABRAL FACUNDO DAMIAN	36818696	413264	EX-2024-28168448- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GHIGLIONE PEREIRA HELEN YAQUEL	94752705	475082	EX-2024-27993198- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	FILIPPIN JONATHAN EZEQUIEL	39596646	420767	EX-2024-28662384- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	NIZ MATIAS EXEQUIEL	34452660	471503	EX-2024-26982623- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PICOT JONATAN BERNABE	27666970	475004	EX-2024-28528397- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.03 12:00:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-30976906-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Pase al Subescalafon Administrativo y Servicios Generales. Juan Martin LUKASIEVIW y otros/as.

ANEXO II

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FERRERO DIEGO DAVID	30487051	160461	EX-2024-28512011--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GARCIA SERGIO DANIEL	25798759	170668	EX-2024-27770334--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ALDERETE VALERIA SOLEDAD	29400585	166781	EX-2024-28167658--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CABALLERO EMILIANO GONZALO	29763998	166885	EX-2024-29013221--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	HERRERA ANDREA JOHANNA	32717348	191772	EX-2024-24907392--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MILLAN DIEGO SEBASTIAN	27417621	167221	EX-2024-29013402--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MIÑO CARRIZO VANINA CELESTE	34492742	179983	EX-2024-28493491--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PAVON JUAN VICTOR	30421041	183498	EX-2024-28189489--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BADENAS VANESA AIDEE	36730775	492360	EX-2024-26716298--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BARDO GUADALUPE CLEMENTINA	37053596	495801	EX-2024-29022963--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CALVIGIONI LUCRECIA	39289156	416171	EX-2024-27709018--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

12	CHIAPPESONI MONTES DE OCA CATRIEL	37880981	410799	EX-2024-28192226--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GONZALEZ CLAUDIA YANINA	31670830	195437	EX-2024-29042996--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GONZALEZ EZEQUIEL MARTIN	35872887	195452	EX-2024-28476978--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	JONES GABRIELA AYELEN	37536763	416422	EX-2024-28505570--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MENDEZ ROLDAN VILMA ROSANA	29090835	484476	EX-2024-27882727--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	OBREGON XOANA ELIZABETH	34102136	484964	EX-2024-26985089--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ZAMBRANO GISELA REBECA	31532480	201628	EX-2024-25119330--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	BURGOIS MARIELA GISELA	34780612	492208	EX-2024-21112216--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GIMENEZ MARCOS DAVID	28396681	478724	EX-2024-26771307--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LOPEZ MAILIN AGUSTINA	38042880	421663	EX-2024-28668558--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PONCE ROCIO MARIA BELEN	38323068	481995	EX-2024-27800204--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.03 12:00:21 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2391-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2024

Referencia: Convocatoria y Constitución de las Juntas de Calificaciones y Reclamos.

VISTO el expediente EX-2024-36917676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la convocatoria y constitución de las Juntas de Calificaciones y Reclamos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que la Junta de Calificaciones determinará anualmente la aptitud del personal para permanecer en el empleo o alcanzar los ascensos dentro de cada Subescalafón;

Que el artículo 95 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, agrega que es su misión evaluar a todo el personal que haya cumplido el tiempo mínimo para el ascenso, formular la "Calificación Final para el Ascenso" y confeccionar el orden de mérito establecido por el artículo 39 de la Ley de Personal;

Que, en orden a ello, corresponde constituir las Juntas de Calificaciones previstas en el artículo 100 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, estableciendo las pautas para su funcionamiento;

Que, a efectos de optimizar el tratamiento del personal a calificar, se delega en los Presidentes de las Juntas de Calificaciones la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 104 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y sus modificatorios;

Que, finalmente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento citado, resulta procedente constituir las Juntas de Reclamos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convocar a la Junta Superior de Calificaciones, a partir del 4 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas, para evaluar al personal en condiciones de ascenso en los grados de Comisario Mayor, Comisario Inspector, Comisario y Subcomisario de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo; delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES

PRESIDENTE:

Comisario General (Cdo.) - SARLO LEANDRO MARIA, Legajo N° 23.313.

VOCALES:

Comisario General (Cdo.) - ACTIS DATO EMILIO JOSE, Legajo N° 20.064.

Comisario General (Cdo.) - CRUZ EZEQUIEL RAUL, Legajo N° 20.506.

Comisario General (Cdo.) - GIMENEZ CARLOS JORGE, Legajo N° 21.014.

Comisario General (Cdo.) - FERNANDEZ MAMANI WALTER JUAN, Legajo N° 21.388.

ASIENTO:

DIRECCION CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.).

ARTÍCULO 2°. Convocar a la Junta de Calificaciones N° 1, a partir del 4 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas, para evaluar al personal en condiciones de ascenso en los grados de Oficial Principal, Inspector Oficial, Subinspector Oficial, Oficial Ayudante y Oficial Subayudante de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo; delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 1

PRESIDENTE:

Comisario General (Cdo.) - GARCIA SEBASTIAN MARCOS, Legajo N° 23.689.

VOCALES:

Comisario Mayor (Cdo.) - ELGART JOSE ATILIO, Legajo N° 20.979.

Comisaria Mayor (Cdo.) - ROTHAR MIRIAM NOEMI, Legajo N° 21.546.

Comisario Mayor (Cdo.) - IVANOVICH HERNAN DANIEL, Legajo N° 21.892.

Comisaria Mayor (Cdo.) - JORGES MARIANELA FELISA, Legajo N° 21.896.

Comisario Mayor (Prof.) - ALIPPI EDUARDO LUIS FRANCISCO, Legajo N° 22.670.

Comisario Inspector (Cdo.) - SKRAMOWSKYJ EDUARDO OSCAR, Legajo N° 21.563.

Comisario Inspector (Cdo.) - PALMA CARLOS ALEJANDRO, Legajo N° 21.989.

Comisario Inspector (Cdo.) - OTTOBONI SERGIO ANDRES, Legajo N° 23.838.

Comisaria Inspectora (Prof.) - ELETTO LORENA NELIDA, Legajo N° 23.641.

ASIENTO:

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

ARTÍCULO 3°. Convocar a la Junta de Calificaciones N° 2, a partir del 4 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas, para evaluar al personal en condiciones de ascenso en los grados de Mayor, Capitán, Teniente Primero y Teniente de los Subescalafones General y Servicios Generales; delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 2

PRESIDENTE:

Comisario General (Cdo.) - RODRIGUEZ RODRIGO GONZALO, Legajo N° 20.704.

VOCALES:

Comisario Inspector (Cdo.) - AGUILAR IVAN MAURICIO, Legajo N° 22.135.

Comisario Inspector (Cdo.) - CLAURE JUAN ANGEL DANIEL, Legajo N° 22.234.

Comisario Inspector (Téc.) - SIOME RICARDO ARIEL, Legajo N° 23.414.

Comisaria (Cdo.) - ABACA VERONICA SOLEDAD, Legajo N° 26.825.

Comisario (Cdo.) - MANSILLA JONATAN DAVID, Legajo N° 27.014.

Subcomisaria (Cdo.) - BREY VIRGINIA CECILIA, Legajo N° 26.877.

Subcomisaria (Prof.) - ETCHEGOYEN VERONICA MARIA, Legajo N° 171.358.

ASIENTO:

SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS.

ARTÍCULO 4°. Convocar a la Junta de Calificaciones N° 3, a partir del 4 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas, para evaluar al personal en condiciones de ascenso en los grados de Subteniente, Sargento y Oficial de los Subescalafones General y Servicios Generales; delegándose en el Presidente de la Junta la facultad de conformar Subjuntas de Calificaciones.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 3

PRESIDENTE:

Comisario General (Cdo.) - MERLO GIMENEZ EDUARDO SAUL, Legajo N° 21.094.

VOCALES:

Comisario Inspector (Cdo.) - MARTINEZ DANIEL ALBERTO, Legajo N° 21.935.

Comisario Inspector (Cdo.) - VIGUIER RAUL ALEJANDRO, Legajo N° 22.611.
Comisario Inspector (Cdo.) - VULCANO EDGARDO ANDRES, Legajo N° 22.616.
Comisario Inspector (Cdo.) - LEVERATTO CARLOS RAUL, Legajo N° 23.108.
Comisario Inspector (Cdo.) - TISSONE GABRIEL ALBERTO, Legajo N° 23.355.
Comisario Inspector (Cdo.) - QUIROGA PABLO LUIS, Legajo N° 27.074.
Comisaria Inspectora (Prof.) - URIOS DEBORA MARTHA, Legajo N° 22.704.
Comisario (Cdo.) - MARCHETTI MAXIMILIANO MIGUEL, Legajo N° 25.642.
Comisario (Cdo.) - COSTILLA GONZALO GERMAN, Legajo N° 26.911.
Comisaria (Adm.) - FERNANDEZ GRISELDA FABIANA, Legajo N° 24.923.
Subcomisario (Cdo.) - MIÑO MARIO SEBASTIAN, Legajo N° 27.033.
Subcomisaria (Cdo.) - AMICONI VIVIANA ALICIA, Legajo N° 165.794.
Subcomisario (Adm.) - LARREGINA CORVINO ROBERTO ANTONIO, Legajo N° 160.324.
Mayor (E.G.) - PEÑA MIRIAM ELIZABETH, Legajo N° 148.320.
Capitana (E.G.) - GUFFANTI DEBORA ELIZABETH, Legajo N° 151.119.

ASIENTO:

DIRECCION CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP).

ARTÍCULO 5°. Convocar a la Junta Superior de Reclamos, que desarrollará sus actividades el 26 de noviembre de 2024 a partir de las 9:00, para resolver los reclamos interpuestos contra los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones por parte del personal policial que se desempeñe en los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo.

INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE RECLAMOS

PRESIDENTE:

Comisario General (Cdo.) - VILLAR JAVIER CARLOS, Legajo N° 20.408.

VOCALES:

Comisario General (Cdo.) - NOVELINO CHRISTIAN HUMBERTO, Legajo N° 20.646.

Comisario General (Cdo.) - ZALAZAR ANTONIO MIGUEL, Legajo N° 21.591.

Comisario General (Cdo.) - REY ALEJANDRO NICOLAS, Legajo N° 22.033.

ASIENTO:

DIRECCION CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.).

ARTÍCULO 6°. Convocar a la Junta de Reclamos, que desarrollará sus actividades el 26 de noviembre de 2024 a partir de las 9:00 horas, para resolver los reclamos interpuestos contra los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones por parte del personal policial que se desempeñe en los Subescalafones General y Servicios Generales.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE RECLAMOS

PRESIDENTE:

Comisario Mayor (Cdo.) - GOMEZ EMILIO MARIO, Legajo N° 22.336.

VOCALES:

Comisario Mayor (Cdo.) - CALVO ALBERTO FABIAN, Legajo N° 21.323.

Comisaria Mayor (Cdo.) - MIQUELINI VIVIANA EDITH, Legajo N° 21.952.

Comisario Mayor (Cdo.) - NIETO JORGE FEDERICO, Legajo N° 21.975.

Comisario Mayor (Cdo.) - ROJAS WALTER OSCAR, Legajo N° 22.543.

Comisario Mayor (Cdo.) - SELVA ALEJANDRO FRANCISCO, Legajo N° 22.567.

Comisario Mayor (Cdo.) - ELORDIETA HUGO DEL MAR, Legajo N° 22.974.

Comisaria Mayor (Cdo.) - RIGO MARIA LAURA, Legajo N° 23.903.

Comisario Mayor (Cdo.) - NAVARRO MANUEL ALEJANDRO, Legajo N° 24.331.

Comisario Mayor (Tec.) - GEREZ MIGUEL HORACIO, Legajo N° 26.086.

ASIENTO:

DIRECCION CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP).

ARTÍCULO 7°. Establecer las pautas de funcionamiento y evaluación de las Juntas de Calificaciones que como ANEXO ÚNICO (IF-2024-37290704-GDEBA-DPRPMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 8°. Invitar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad y a la Auditoría General de Asuntos Internos, a participar en las diversas Juntas de Calificaciones.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad y a la Auditoría General de Asuntos Internos. Pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.28 08:47:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-37290704-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Convocatoria a las Juntas de Calificaciones. SARLO, Leandro María y otros/as.

ANEXO ÚNICO

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIONES

- 1°. A los fines de determinar el universo de agentes a ser calificados para los ascensos de grado, se tendrán en cuenta a los efectivos que reúnan el requisito de tiempo mínimo, conforme lo normado por los ANEXOS I y II de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y artículo 95 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.
- 2°. Al momento de emitir dictamen, la Junta de Calificaciones evaluará al personal observando los parámetros establecidos por el artículo 96 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, debiendo expresarse numéricamente del uno (1) al cien (100), con decimales.
- 3°. Las Juntas de Calificaciones se considerarán legalmente constituidas cuando deliberen con las dos terceras (2/3) partes de sus miembros.
- 4°. Le corresponde a la Presidencia de cada una de las Juntas de Calificaciones fijar el plan de labor a desarrollar en cada una de ellas. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, quedando prohibidas las abstenciones. En caso de empate, decidirá el Presidente de cada Junta.
- 5°. Las Juntas de Calificaciones sesionarán en forma reservada. De las decisiones de cada Junta de Calificaciones se labrará acta que será reservada y firmada por todos los miembros.
- 6°. El personal comprendido en alguna de las situaciones previstas por el artículo 99 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, sólo podrá ser considerado por la Junta de Calificaciones a fin de determinar su aptitud para permanecer en el grado, no afectándose su estabilidad, salvo que fuera calificado disminuido para las funciones de su grado, regular o deficiente.
- 7°. Determinar que la situación descripta en el inciso 2 del artículo 99 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, será evaluada previa consulta a la Auditoría General de Asuntos Internos, a fin de ampliar la información existente en los legajos y registros del personal policial, con el objeto de valorar el estado de gravedad del sumario administrativo.
- 8°. Establecer que las Juntas de Calificaciones deberán evaluar, asimismo, a la totalidad del personal herido por acto de servicio, determinado por sumario administrativo, que reúna el requisito de tiempo mínimo, conforme lo normado por los ANEXOS I y II de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.
- 9°. Las Juntas de Calificaciones tendrán a su disposición los registros y documentación necesarios para la evaluación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 105 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.
- 10°. Cada una de las Juntas de Calificaciones deberá contar con representantes de la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Sanidad, a tenor de lo establecido en el artículo 102 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

11°. Calificado todo el personal que reúna el tiempo mínimo de permanencia en el grado, la Junta de Calificaciones formulará la “Calificación Final para el Ascenso”, conforme lo estipulado por el artículo 97 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

12°. Una vez pronunciados los dictámenes de las Juntas de Calificaciones, la Dirección de Personal - Regímenes Policiales remitirá al destino del agente calificado la cédula de notificación en la que se consignará el puntaje obtenido y juicio sintético que le fuera discernido. Si el agente se hallare en disponibilidad, desafectación o licencia, será citado a la dependencia con jurisdicción en su último domicilio, donde se le notificará el dictamen de la Junta de Calificaciones. Si no compareciere o no fuere hallado, se labrará un acta, agregándose las actuaciones a la cédula de notificación del dictamen de la Junta de Calificaciones.

13°. Finalizado el período de calificación, se elevará el orden de mérito del personal calificado, de conformidad a lo previsto por los artículos 98 y 106 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

14°. Encomendar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, la centralización de la información requerida por las diferentes Juntas de Calificaciones.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.21 17:26:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-230-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-36174030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Domingo Montes.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-36174030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de octubre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Independiente y su similar, Club Atlético Divisorio, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de una nueva fecha de la liga Pringles de Fútbol, organizado por el Consejo Federal, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Domingo MONTES, titular del DNI N° 24.428.822, quien se desempeña como ayudante de campo del club Independiente, toda vez que el nombrado, tras ser expulsado por el árbitro del encuentro a solicitud de juez de línea, agrede a este último con un golpe de puño al rostro.

Que, de los hechos descriptos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción artículo 38 Decreto Ley N° 8031/73 e infracción al art. 10 de la Ley 11.929” con intervención del Juzgado Letrado de Paz Local.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, mediante el Artículo 10 de la citada Ley N° 11.929 se dispone que “*Será sancionado con quince (15) a treinta (30) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de seis (6) a veinte (20) fechas, quien en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo*”

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, en función de lo expuesto, la seccional de la jurisdicción pertinente procederá a notificar al ciudadano Domingo MONTES, a que se apersona en la citada seccional cuando Club Atlético Independiente dispute, desde la notificación de la presente y hasta la fecha del 15 de diciembre de 2024, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.)

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta la fecha del 15 de diciembre de 2024, al ciudadano Domingo MONTES, titular del DNI N° 24.428.822, domiciliado en calle 16 N° 1355 del Partido de Coronel Pringles.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar al ciudadano Domingo MONTES, a que se apersona en la citada seccional cuando el Club Atlético Independiente dispute, en el lapso fijado en el “ARTICULO 1º”, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.)

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.10.21 16:36:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

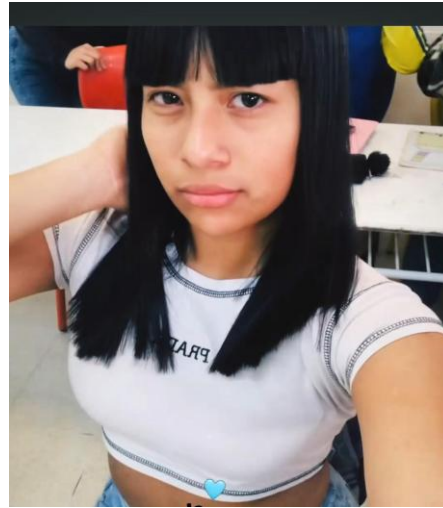
1.- ATENCIO TRINIDAD: argentina, de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.508.904, nacida el día 17/06/2010, domiciliada en Venancio Flores N° 3571, CABA. Misma resulta ser de cabello negro rojizo con rulos. Quien fue vista por última vez el día 21/10/2024 a las 21.30hs aproximadamente en el Hospital Alvarez en Aranguren N°2701 CABA, vistiendo top verde y pantalón azul. Solicitarla Comisaría Vecinal (10A) (SISC) de la Policía de la ciudad de Buenos Aires. Interviene la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 a cargo del Dr. Fernández. Caratulada “OTROS - LEY - ART.-ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES 620041.



2.- CHAMORRO MICAIA ALBERTO: argentino, soltero, de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.538.968, nacido el día 26/07/2008, domiciliado en Montevideo N° 7862, provincia de Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, cabello negro corto y ojos negros. Como seña particular posee tatuajes, en el cuello un ángel y en mano izquierda “Monica”. Quien fue visto por última vez el día 18/10/2024, en Barrio La Lata, vistiendo short celeste y blanco, remera azul, gorra y crocs negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “FUGA DE HOGAR”. DTE. CHAMORRO RAMON ALBERTO.



3.- **SULCA BRENDA ORIANA:** argentina, soltera, de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.325.114, nacida el día 01/06/2010. Misma resulta ser de 1,60 mts. de altura aproximadamente, cabello oscuro por debajo de los hombros y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 18/10/2024 a las 17:50 hs., cuando se retiró de su domicilio sito en calle Almirante Brown N° 865, vistiendo top y pantalón de jeans largo y llevando consigo una mochila floreada. Solicitarla Comisaría Vecinal (4C) (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Correccional de Distrito del Barrio de la Boca, a cargo de la Dra. Callejas, Secretaría a cargo de la Dra. Canale. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO (BÚSQUEDA DE PERSONA)". DTE. CHUCHUY MATÍAS FACUNDO.



4.- **RUÍZ BRENDA LUDMILA:** de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.879.412. Domiciliada en San Isidro N° 2855. Misma resulta ser de contextura física normal, altura 1,60 mts., tez trigueña, cabello castaño oscuro hasta los hombros con el flequillo con mechón teñidos de rubio y ojos marrones. Como seña particular posee un piercing en el labio inferior izquierdo. Quien fue vista por última el día 22/10/2024 vez en la parada de colectivos de Almagro y Pringles vistiendo campera roja, blanca y negra, jean con roturas en el frente y llevando consigo una mochila negra. Solicitarla Estación Departamental Itzaingó. Interviene UFI N° 02 de Itzaingó. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RUIZ NORA SUSANA. I.P.P. N° 10-01-009543-24.



5.- CASTILLO UMA: de 14 años de edad, domiciliada en calle Los Yaros y Cortada N° 620, Paraná, provincia de Entre Ríos. La misma posee cabello colorado corto hasta el hombro con flequillo. Padece adicción a las drogas. Quien fue vista por última vez en calle Los Jacarandaes y Ortiz, vistiendo top blanco y pantalón negro. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACIÓN DE MENOR". DTE. TUAMA MARÍA ALEJANDRA.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MARTÍNEZ JORGE OSCAR: argentino, de 37 años de edad, D.N.I. N° 33.202.661, nacido el día 26/08/1987. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, a cargo de la Dra. Vero María Gabriela, Secretaría Única a cargo de la Dra. Desimone Mariana Laura. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 78012/2024 S/ EVALUACIÓN ART. 42 CCCN”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 619077/2024.



2.- TUFFARINI JUAN MANUEL: argentino, de 43 años de edad, D.N.I. N° 28.154.173, nacido el día 09/07/1980. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, a cargo de la Dra. Córdoba Lucila Inés, Secretaría Única a cargo del Dr. Daray Gastón. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 30869/2024 S/ EVALUACIÓN ART. 42 CCCN”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 618787/2024.



3.- **DILASCIO ANTONELLA MILAGROS**: argentina, de 25 años de edad, D.N.I. N° 47.656.626, nacida el día 25/09/1998. Domiciliada Pasaje Escalante N° 6571. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,72 mts., tez blanca, cabello medio colorado corto ondulado, ojos marrones. Posee una discapacidad mental de esquizofrenia y epilepsia. Quien fue vista por última vez el día 19/10/2024 a las 22:00 hs. en la parada de colectivos de la calle Marco Polo y Buenos Aires, vistiendo saco de vestir largo negro, top negro con estampa del universo, pantalón de jeans tipo cargo azul, zapatillas blancas con logo "Nike" en rosa y llevando consigo una mochila negra con tachas. Como seña particular llevaba puesto unos aros en forma de corazón. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FIGUEROA ANDREA ALEJANDRA.



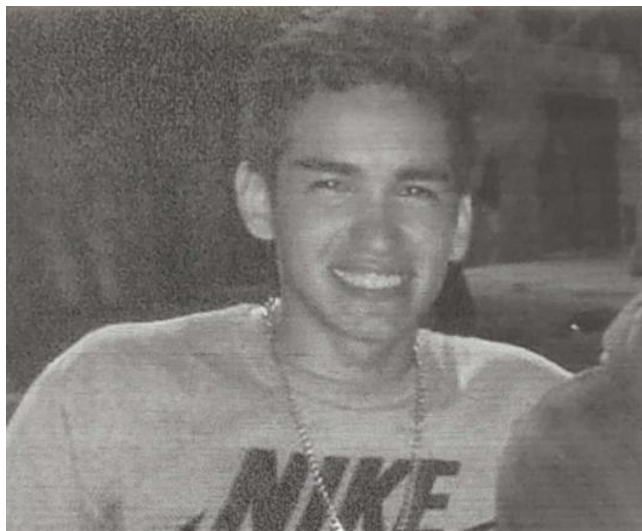
4.- **VIBAS ASIS FERNANDO EXEQUIEL**: argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N° 48.832.193, nacido el día 14/02/2005. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts., tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Solicitarla División Personas Extraviadas de altura la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39, a cargo de la Dra. Asaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hermida. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO - BÚSQEDA DE PERSONA COOP. CV01E". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1055/2024.



5.- RUEDA JORGE CARLOS: argentino, soltero, de 39 años de edad, D.N.I. N° 31.452.520, nacido el día 11/04/1985. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts., tez clara, cabello rubio y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en el hombro. Padece esquizofrenia. Quien desapareció el día 20/10/2024 a las 14:00 hs. de su domicilio sito en calle Atahualpa N° 1264 CABA, vistiendo musculosa verde, short azul y zapatillas azules. Solicitarla Comisaría Vecinal (10 A) (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 a cargo del Dr. Péres, ante la Secretaría Única, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capanegra. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 619984/2024.



6.- JIMENEZ CRISTIAN ARIEL: argentino, de 26 años de edad, D.N.I. N° 42.934.719, nacido el día 27/06/1998. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts., tez clara, cabello negro y ojos marrones. Como seña particular posee un lunar bajo la comisura del labio izquierdo. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 03 a cargo del Dr. Roma, Secretaría Única a cargo del Dr. De Simón. Caratulada "AV. DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 7A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1054/2024.



7.- CONDORI SALINAS CLAUDIO: argentino, de 47 años de edad, D.N.I. N° 94.426.537, nacido el día 03/06/1977. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,63 mts. aproximadamente, tez morena, cabello negro corto con canas. Quien fue visto por última vez el día 03/08/2024 en la localidad El Alto, Departamento La Paz, República de Bolivia. El mismo vestía campera de cordero marrón claro, camisa a cuadros blanca y azul, chaleco de lana celeste con rayas blancas, zapatos grises y llevando consigo un bolso negro, blanco y rojo. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 58 a cargo del Dr. Orfila Edgardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Piñón. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 9C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1063/2024.



8.- FERNANDEZ TOMAS ALBERTO: argentino, de 37 años de edad, D.N.I. N° 33.014.823, nacido el día 20/04/1987. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., tez clara, cabello negro corto y ojos marrones. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15 a cargo del Dr. Stornelli Carlos Ernesto, Secretaría Única a cargo del Dr. Laplana Ariel Fernando. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL BÚSQUEDA DE PERSONAS”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1060/2024.



9.- RODRÍGUEZ SAMANTA YANET: argentina, soltera, de 35 años de edad, D.N.I. N° 34.138.367, nacida el día 26/05/1989. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,50 mts., peso 60 kgs. aproximadamente, cabello corto. Quien hace aproximadamente 3 meses se retiró de su domicilio sito en calle Valentín Gómez N° 4280, Rosario. Se encuentra en tratamiento por adicciones. Esta en silla de ruedas. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía en Turno. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RODRÍGUEZ GISEL MARINA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 619984/2024.

